Municipalidad de Hernandarias
- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -
uoc@hernandarias.gov.py
Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Hernandarias, 07 de Octubre de 2021

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

ESTIMACIÓN DE COSTO REFERENCIAL

SEÑOR,
LIC. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL

REF.: ESTIMACION DE PRECIO Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2021 – CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA CALLE ITURBE DEL BARRIO SANTO DOMINGO. ID Nº 403051.----------

Que, en la RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, establece en su **Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES** Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. **Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES** Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.----------

CONSIDERANDO

El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "...es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento".----------

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. ----------

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. ----------

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS - U.O.C.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

METODOLOGIA UTILIZADA

A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto en el del Anexo de la Resolución, DNCP N" 1890/2020 GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el factor a considerar para la definición de los precio referenciales, es el PROMEDIO resultante de la combinación de los numerales 3 y 4, conforme a los datos consignados en la planilla de costos referenciales elaborados por esta dependencia institucional.

Es importante mencionar que los precios establecidos en los llamados son precios referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio) sin embargo, son las empresas participantes (oferentes) quienes finalmente determinan sus propios precios en función a sus costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

CONCLUSION

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en virtud a lo fundamentado más arriba, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Hernandarias, concluye que los precios referenciales establecidos en el presente proceso, se adecua a la disposición transcrita en el Articulo Nº 2 de la RESOLUCION DNCP Nº 1.890/2.020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIO Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rige la materia. En ese sentido, la Publicación de los precios de Referencias y sus antecedentes es realizada a los Fines de brindar mayor trasparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ***Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*** -

Observación: Se remiten adjunto a este dictamen, la planilla de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS - U.O.C.

.....
Abog. Esteban Gómez Armoa.
Responsable de la UOC

Hernandarias, 07 de Octubre de 2021

FORMULARIO DE ANALJSIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. Se procede a realizar la confección del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "**CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA CALLE ITURBE DEL BARRIO SANTO DOMINGO**" ID Nº **403051**.-

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de confección de precios, se utilizan los parámetros previstos en los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	Presupuesto 1	Presupuesto 2	ID 372969	Suma Total	Promedio Precio Unitario
				Dos Hermanos	Mora Construcciones	Contrato Nº 03/2021		
1	**Trabajos Varios**							
1.1	Replanteo y nivelación	M2	1,00	500.000	652.000	600.000	1.752.000	584.000
1.2	Cartel de Obra	M2	3,00	500.000	520.000	600.000	1.620.000	540.000
1.3	Excavaciones para cimiento	M3	68,00	82.000	98.000	90.000	270.000	90.000
1.4	Relleno y compactación	M3	336,00	52.000	68.000	60.000	180.000	60.000
1.5	Cimiento de piedra bruta colocada 1,50 x 1,00	M3	36,00	870.000	970.000	620.000	2.460.000	820.000
1.6	Muro de piedra bruta colocada 5,00 x 0,45	M3	27,90	860.000	960.000	640.000	2.460.000	820.000
1.7	Vigas de Hº. Aº 0,50x 0,45	M3	3,60	2.650.000	2.730.000	2.600.000	7.980.000	2.660.000
1.8	Vigas de Hº. Aº 0,50 x 0,20	M3	3,20	2.700.000	2.780.000	2.800.000	8.280.000	2.760.000
1.9	Viga de borde superior 0,20 x 0,30	M3	1,60	2.700.000	2.780.000	2.800.000	8.280.000	2.760.000
1.10	Losa de hormigón armado 0,20 de esp.	M3	8,00	2.600.000	2.660.000	2.600.000	7.860.000	2.620.000
1.11	Baranda metálica de protección	ML	18,00	260.000	280.000	300.000	840.000	280.000
1.12	Limpieza de obra	GL	1,00	1.446.000	1.600.000	2.000.000	5.046.000	1.682.000

FUENTES (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)	
PRECIO 1	**Presupuesto 1 - Dos Hermanos**
PRECIO 2	**Presupuesto 2 - Mora Construcciones**
PRECIO 3	**ID 372969 – Contrato Nro 51/2019**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – U.O.C.

Abog. Esteban Gómez Armoa.
Responsable de la UOC

Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 04 de Octubre de 2021

Señor:
CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
RUC: 4013685-0
Dirección: km 9 Acaray (a 4 cuadras de la ruta 7)
Teléfono: 0986/301-007
Correo Electrónico: diegofrancosoy@hotmail.com

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en representación de la ***Municipalidad de Hernandarias*** a efecto de solicitar presupuesto para la CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA CALLE ITURBE DEL BARRIO SANTO DOMINGO, la cual servirá para establecer el precio referencial para el llamado a licitación de dicha obra.

El presupuesto deberá ser completado en base a la siguiente planilla de cómputo de la obra:

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Nº	Descripción	Un	Cant.	P. Unit	Total
1	**Trabajos Varios**				
1.1	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	1,00		
1.2	CARTEL DE 0BRA	M2	3,00		
1.3	EXCAVACIONES PARA CIMIENTO	M3	68,00		
1.4	RELLENO Y COMPACTACION	M3	336,00		
1.5	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA 1,50 X 1,00	M3	36,00		
1.6	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA 5,00 X 0,45	M3	27,90		
1.7	VIGAS DE Hº. Aº 0,50X 0,45	M3	3,60		
1.8	VIGAS DE Hº. Aº 0,50 X 0,20	M3	3,20		
1.9	VIGA DE BORDE SUPERIOR 0,20 X 0,30	M3	1,60		
1.10	LOSA DE HORMIGON ARMADO 0,20 DE ESP.	M3	8,00		
1.11	BARANDA METALICA DE PROTECION	ML	18,00		
1.12	LIMPIEZA DE OBRA	GL	1,00		
				Total	

Una vez completado y firmado el presupuesto, puede ser remitido vía correo electrónico uoc@hernandarias.gov.py o en mesa de entrada en la Institución Municipalidad de Hernandarias.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Esteban Gomez Armoa
Responsable de la UOC

Constructora Dos Hermanos
Ing. Diego Franco
Representante

Constructora 2 Hermanos

RUC 4013685-0
Construcciones Civiles – Viales- Tingiados
Compra de materiales y Ejecución de Obras
Tel. No. (0983) 695.733 - Ciudad del Este – Paraguay

06 de Octubre de 2021

Señores

Municipalidad de Hernandarias

A través de la Presente Remito el Presupuesto de conformidad a lo Solicitado en la Nota de Fecha 04 de octubre según la siguiente planilla:

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Nº	Descripción	Un	Cant.	P. Unit	Total
1	**Trabajos Varios**				
1.1	Replanteo y nivelación	M2	1,00	500.000	500.000
1.2	Cartel de Obra	M2	3,00	500.000	1.500.000
1.3	Excavaciones para cimiento	M3	68,00	82.000	5.576.000
1.4	Relleno y compactación	M3	336,00	52.000	17.472.000
1.5	Cimiento de piedra bruta colocada 1,50 x 1,00	M3	36,00	870.000	31.320.000
1.6	Muro de piedra bruta colocada 5,00 x 0,45	M3	27,90	860.000	23.994.000
1.7	Vigas de Hº. Aº 0,50x 0,45	M3	3,60	2.650.000	9.540.000
1.8	Vigas de Hº. Aº 0,50 x 0,20	M3	3,20	2.700.000	8.640.000
1.9	Viga de borde superior 0,20 x 0,30	M3	1,60	2.700.000	4.320.000
1.10	Losa de hormigón armado 0,20 de esp.	M3	8,00	2.600.000	20.800.000
1.11	Baranda metálica de protección	ML	18,00	260.000	4.680.000
1.12	Limpieza de obra	GL	1,00	1.446.000	1.446.000
				Total	**129.788.000**

Atentamente,

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante
Arq. Diego Franco
Representante

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en la U.O.C. - MH
Fecha: 06/10/21
Hora: 08:34 Firma: Sydy M

Municipalidad de Hernandarias

- UNIDADE OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 04 de Octubre de 2021

Señor:
MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0
Dirección: KM 6 VILLA ELVIRA Ciudad del Este – Alto Paraná – Paraguay.
Teléfono: 061-264579
Correo Electrónico: gustmora21@gmail.com

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en representación de la ***Municipalidad de Hernandarias*** a efecto de solicitar presupuesto para la CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA CALLE ITURBE DEL BARRIO SANTO DOMINGO, la cual servirá para establecer el precio referencial para el llamado a licitación de dicha obra.

El presupuesto deberá ser completado en base a la siguiente planilla de cómputo de la obra:

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Nº	Descripción	Un	Cant.	P. Unit	Total
1	**Trabajos Varios**				
1.1	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	1,00		
1.2	CARTEL DE 0BRA	M2	3,00		
1.3	EXCAVACIONES PARA CIMIENTO	M3	68,00		
1.4	RELLENO Y COMPACTACION	M3	336,00		
1.5	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA 1,50 X 1,00	M3	36,00		
1.6	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA 5,00 X 0,45	M3	27,90		
1.7	VIGAS DE Hº. Aº 0,50X 0,45	M3	3,60		
1.8	VIGAS DE Hº. Aº 0,50 X 0,20	M3	3,20		
1.9	VIGA DE BORDE SUPERIOR 0,20 X 0,30	M3	1,60		
1.10	LOSA DE HORMIGON ARMADO 0,20 DE ESP.	M3	8,00		
1.11	BARANDA METALICA DE PROTECION	ML	18,00		
1.12	LIMPIEZA DE OBRA	GL	1,00		
				Total	

Una vez completado y firmado el presupuesto, puede ser remitido vía correo electrónico uoc@hernandarias.gov.py o en mesa de entrada en la Institución Municipalidad de Hernandarias.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - U.O.C.

Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC

MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0

MORA
CONSTRUCCIONES
TEL: (0983) 264 579

Gustavo Ramón Mora Fariña
Arquitecto
Ruc: 805889-0
Email: gustmora21@gmail.com

Ciudad del Este, 05 de Octubre de 2021

Señores
Municipalidad de Hernandarias
Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC
Presente
Por medio de la presente le cotizo los precios de los servicios según la siguiente planilla:

Nº	Descripción	Un	Cant.	P. Unit	Total
1	**Trabajos Varios**				
1.1	Replanteo y nivelación	M2	1,00	652.000	652.000
1.2	Cartel de Obra	M2	3,00	520.000	1.560.000
1.3	Excavaciones para cimiento	M3	68,00	98.000	6.664.000
1.4	Relleno y compactación	M3	336,00	68.000	22.848.000
1.5	Cimiento de piedra bruta colocada 1,50 x 1,00	M3	36,00	970.000	34.920.000
1.6	Muro de piedra bruta colocada 5,00 x 0,45	M3	27,90	960.000	26.784.000
1.7	Vigas de Hº. Aº 0,50x 0,45	M3	3,60	2.730.000	9.828.000
1.8	Vigas de Hº. Aº 0,50 x 0,20	M3	3,20	2.780.000	8.896.000
1.9	Viga de borde superior 0,20 x 0,30	M3	1,60	2.780.000	4.448.000
1.10	Losa de hormigón armado 0,20 de esp.	M3	8,00	2.660.000	21.280.000
1.11	Baranda metálica de protección	ML	18,00	280.000	5.040.000
1.12	Limpieza de obra	GL	1,00	1.600.000	1.600.000
				Total	**144.520.000**

Sin otro motivo en particular me despido de Ud.

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en la U.O.C. - MH
Fecha: 05/10/21
Hora: 09:30 Firma: Sandy M

MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0
Gustavo Ramon Mora Fariña
Propietario

Municipalidad de Hernandarias
- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -
uoc@hernandarias.gov.py
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias Alto Paraná
Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO Nº 51/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil** Nº **658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **S&V Servis del grupo Megga Imp. Exp. S.A.**, con **RUC Nº 80053392-5**, domiciliada en Tte. Manuel Cabello 835 c/ Carlos A. López, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto, por su Representante Legal, **Celso Sandoval Jara**, con **Cédula de Identidad Civil N° 2.043.479**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCIÓN, RESTAURACION DE PUENTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación para la Construcción de una Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PUENTES EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS"**, para la Municipalidad de Hernandarias, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **Contratación Directa Nº 46/2019**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 372.969**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por **Contratación Directa Nº 46/2019**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**, la adjudicación fue realizada por Resolución N°3.540-D/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

S&V SERVIS RUC.: 80053392-5

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores — Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462

www.hernandarias.gov.py — intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

CONTRATO Nº 51/2019

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario se describe en la planilla siguiente, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada es de **Gs. 117.780.000 (Guaraníes ciento diecisiete millones setecientos ochenta mil), IVA incluido,** conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación N° 3.540-D/2019**, de fecha 05 de diciembre de 2019.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA : PUENTE DE Hª Aª S/ MURO DE PIEDRA

UBICACION : BARRIO CHE JASMIN CALLE HUMAITA.-

No	RUBRO	UD	CANT.	P.UNIT.	P. TOTAL
1	TRABAJOS VARIOS				
1.1	REPLANTEO Y NIVELACION	GL	1,00	600.000	600.000
1.2	CARTEL DE 0BRA	M2	4,00	600.000	2.400.000
1.3	EXCAVACIONES PARA CIMIENTO	M3	40,00	90.000	3.600.000
1.4	RELLENO Y COMPACTACION	M3	50,00	60.000	3.000.000
1.5	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA 1,5 X 1,00	M3	36,00	620.000	22.320.000
1.6	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA 5,00 X 0,45	M3	28,20	640.000	18.048.000
1.7	VIGAS DE Hº. Aº 0,50X 0,45	M3	3,60	2.600.000	9.360.000
1.8	VIGAS DE Hº. Aº 0,50 X 0,20	M3	2,50	2.800.000	7.000.000
1.9	VIGA DE BORDE SUPERIOR 0,20 X 0,30	M3	1,10	2.800.000	3.080.000
1.10	LOSA DE HORMIGON ARMADO 0,20 DE ESP.	M3	8,00	2.600.000	20.800.000
1.11	BARANDA METALICA DE PROTECION	ML	18,00	300.000	5.400.000
1.12	LIMPIEZA DE OBRA	GL	1,00	2.000.000	2.000.000
	TOTAL				**97.608.000**

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA : REPARACION DE PUENTE.

UBICACION : BARRIO FATIMA. CALLE 15 DE AGOSTO C/ FDO. DE LA MORA.-

No	RUBRO	UD	CANT.	P.UNIT.	P. TOTAL
1	TRABAJOS VARIOS				
1.1	REPLANTEO Y NIVELACION	GL	1,00	1.200.000	1.200.000
1.2	CARTEL DE 0BRA	M2	4,00	600.000	2.400.000
1.3	EXCAVACIONES PARA CIMIENTO	M3	30,00	90.000	2.700.000
1.4	RELLENO Y COMPACTACION	M3	30,00	60.000	1.800.000
1.5	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA 0,8 X 1,00	M3	5,00	620.000	3.100.000
1.6	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA 1.20 X 0,45	M3	6,20	640.000	3.968.000
1.7	LEVANTAMIENTO Y RECOLOCACION DE EMPEDRADO	M2	60,00	58.000	3.480.000
1.8	REPOSICION DE CORDONES	ML	12,00	27.000	324.000
1.9	LIMPIEZA DE OBRA	GL	1,00	1.200.000	1.200.000
	TOTAL				**20.172.000**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

S&V SERVIS RUC.: 80053392-5

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 51/2019

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución para la Construcción de la presente Obra, será de **60 (sesenta) días,** contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de la Obra, que será emitida por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias.----------

El lugar o sitio de Obra donde serán ejecutados los trabajos para la **Construcción de Puente sobre la calle Humaita, del Barrio Che Jazmín, y RESTAURACION DE PUENTE EN LA CALLE 15 DE AGOSTO C/ FDO. DE LA MORA, DEL BARRIO FATIMA, beneficiara a un amplio sector de los pobladores de dichos barrios de la Ciudad de Hernandarias,** según lo establecido en la IAO 6.4 del P.B.C., las mismas se encuentran indicadas en la Geolocalización levantada en el portal del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) de la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) - **ID Nº 372.969**. La presente obra se ejecutará de conformidad a las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. La **Recepción Provisoria** de la Obra se hará por el **Total.** El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **20 (veinte) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme a las Especificaciones Técnicas, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. La **Recepción Definitiva** tendrá lugar en el plazo de **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Contratante y el Contratista. Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Dirección de Obras y Urbanismo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
Para la presente contratación **No se otorgará ningún tipo de Anticipo.**----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El Contratista, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por un valor equivalente al **5% (cinco por ciento) del monto total contratado**, y por un plazo que no exceda los 28 (veinte y ocho) días a la vigencia del contrato. Dicha garantía será instrumentada en Póliza de Seguros, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional. Con Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero al primer requerimiento por escrito. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

S&V SERVIS RUC.: 80053392-5

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 51/2019

que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La Descripción de la presente Obra, conforme a la Resolución de Adjudicación, en la cual se realizarán los trabajos es: **"CONSTRUCCIÓN, RESTAURACION DE PUENTES"**, la cual será ejecutada conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **11 días del mes de diciembre del año 2019**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

NESTOR ALFREDO ACOSTA BENITEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal

SR. CELSO SANDOVAL JARA
S&V SERVIS
CONTRATISTA
S&V SERVIS
RUC.: 80053392-5